

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación
Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año
de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
17 de abril del 2024*

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE
RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

17 DE ABRIL DEL 2024

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA LIZ HERNÁNDEZ MATUS

PRESIDENTA

DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

VICEPRESIDENTA

DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

SECRETARIO

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17 de abril del 2024

La Diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 17 de abril de 2024. Sírvanse por favor la Secretaría informar a esta presidencia de la diputación permanente el resultado del registro de asistencias de diputadas y diputado.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se informa a la presidencia que se registraron 5 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la diputación permanente.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Gracias Diputada. Se abre la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Sírvase la Secretaría por favor dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria de la diputación permanente del primer receso correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la sexagésima...

El diputado secretario Pablo Díaz Jiménez:

Diputada Presidenta, solicito ponga a consideración que se obvie el orden del día.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Gracias diputado Pablo. Está a la consideración de esta Diputación permanente la propuesta del diputado Pablo en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día toda vez que

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17 de abril del 2024

por nosotros ya es conocido así que les pido que por favor los que estén a favor de la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la diputación permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día referido. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día de documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 909, de fecha 22 de noviembre de 2023, y con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios nos haga favor de realizar los trámites correspondientes.

La Diputada vicepresidenta Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

Se pasa al segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 449 Bis al Capítulo único del Título Vigésimo Octavo "Delitos contra el ambiente" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

Pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. Le concedo la palabra.

La Diputada Liz Hernández Matus:

Muchas gracias compañera secretaria. Compañeras y compañero, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y quienes se encuentran en este recinto. Pues el día de hoy, me permito mencionar que, de acuerdo con los convenios de la ONU sobre cambio climático, en

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación
Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año
de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
17 de abril del 2024*

el apartado sobre la lucha contra la desertificación, la diversidad biológica, así como el foro sobre bosques, pues los incendios provocados por fuego son fenómenos de perturbación ecológica que afectan la existencia de la biodiversidad y de la conservación de los ecosistemas terrestres, ocasionando también por consecuencia la modificación de la biomasa, erosión del suelo y sobre todo en estos tiempos que estamos viviendo la alteración del ciclo hidrológico. Además, sus repercusiones de la población inciden en materia económica, social y cultural porque pueden ocasionar pérdidas en la producción agrícola, daños a la integridad personal, la salud pública, la infraestructura, el patrimonio comunitario y, lo más lamentable, en algunos de los casos la pérdida de vidas humanas y también de la biodiversidad existente. En los últimos 25 años, el 98% de los incendios forestales registrados en México fueron originados por actividades antropogénicas y en muchos de los casos relacionados con la agricultura y la ganadería. Conforme a los datos del Centro Nacional de manejo de fuego, el último reporte semanal nacional de incendios forestales de la semarnat y conafor, señala que la causa principal de los incendios forestales en esta época de estiaje es el elemento de la intencionalidad, es decir, la mayoría de los incendios son provocados intencionalmente, lo que implica premeditación o conductas asumidas por personas que deliberadamente inician el fuego y que éste se expande con facilidad. Para enfrentar esta problemática, es preciso afirmar que la presente administración gubernamental, ha enfocado sus actividades en la prevención, detección y combate de los incendios forestales en el territorio estatal con la concurrencia de los ayuntamientos, las autoridades agrarias y obviamente también el gobierno de México. Además, los pueblos y comunidades se han sumado para adoptar y vigilar prácticas que favorecen un manejo adecuado del fuego en las actividades agropecuarias. No obstante, para contribuir en la prevención de los incendios forestales y evitar la impunidad en los casos en que sean provocados intencionalmente, el congreso debe promover intervenciones normativas en materia penal para tipificar estas conductas y sancionar a los culpables y si nos regresamos a la anterior por favor, bueno, perdones la otra si me hacen el favor. Bueno, con información reciente que se acaba también de publicar por el ejecutivo estatal, pues tenemos

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17 de abril del 2024

que, a la fecha, el 15 de abril que fue el último corte del 2024 se tiene el registro de 113 incendios liquidados con una superficie afectada estimada en 14,158.46 hectáreas, entonces, eso nos hace repensar lo que está pasando con el tema de los incendios y que nosotros como congreso como ya decía tenemos también que incidir en la legislación para que esto no siga pasando, toda vez que el desconocimiento de la norma no nos exime de que podamos estar generando un delito. Entonces, en razón de lo anterior, lo que se propone es adicionar al artículo 449 el artículo perdón 449 bis al código penal del Estado para establecer que se impondrá prisión de uno a 9 años y de 500 a 1500 veces el valor diario de la UMA, al que provoque uno o más incendios que dañe elementos naturales, ecosistemas o el ambiente, flora, fauna, áreas naturales de valor ambiental, forestal, bosques, selvas, agropecuario, parques o áreas verdes de suelo urbano de competencia estatal de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables o que se encuentran fuera de lo establecido por las normas federales. Las penas previstas aumentarán hasta en una mitad cuando para provocar el los incendios se utilicen sustancias químicas o el daño se extienda a más de 2 ha o cuando se afecten áreas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas. Concluyo señalando que la presente iniciativa pretende dotar al Estado de un régimen punitivo aplicable en materia de protección al medio ambiente en los casos de incendios y establecer un tipo penal para garantizar la justicia ambiental conforme a las circunstancias actuales de nuestra sociedad. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración y justicia.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Gracias, Diputada Reyna. Se pasa al tercer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta por favor con el asunto.

El diputado secretario Pablo Díaz Jiménez:

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17 de abril del 2024

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes y reforma la fracción XX del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Diputado Horacio, ¿exponer su iniciativa? Se le concede el uso de la palabra.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Compañeras y compañeros, con el permiso de la mesa. Las iniciativas que presentamos el día de hoy es para apoyar el poder ejecutivo que encabeza nuestro compañero el ingeniero Salomón Jara a desarrollar lo previsto en el plan estatal de desarrollo. La primera es una adición al artículo 37 de la ley orgánica del poder ejecutivo para facultar a la Secretaría de las infraestructuras y comunicaciones a diseñar y ejecutar obras específicas que deriven en el plan estatal de desarrollo y los demás planes, programas que establezca el gobernador. Esto, permitirá dar flexibilidad a la acción de la Secretaría con el fin de cumplir los altos objetivos trazados con la actual administración en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños. También buscamos establecer que la misma Secretaría debe coordinar y ejecutar las obras para la recuperación de aguas pluviales y su almacenamiento o infiltración en el subsuelo, con el fin de aportar claridad jurídica a las acciones que ya realiza el poder ejecutivo en ese sentido. La segunda iniciativa es una reforma a la ley que rige a caminos para el bienestar, con el fin de que este organismo pueda ejecutar lo que mandaste la Secretaría de las infraestructuras y comunicaciones en los gobiernos de antes, los proyectos de infraestructura servían para entregar a las constructoras el dinero que es del pueblo y enriquecer a unos cuantos a costa de las necesidades de la mayoría. Estoy convencido que, ahora, desde la perspectiva social del nuevo gobierno, la infraestructura es un nuevo elemento fundamental para el bienestar del pueblo de Oaxaca. Por su atención, muchas gracias, es cuanto presidenta.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17 de abril del 2024

Por lo que corresponde a su primer iniciativa, se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Respecto de la segunda iniciativa, se acusa también de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones. Se pasa al quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes. Se informa a la diputación permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día quedan reservados para dar cuenta al pleno en el período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvese por favor la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la sentencia dictada en el expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ahora expediente número 19/2023 radicado en la Segunda Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago del laudo dictado en el expediente número 15/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17 de abril del 2024

Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Permítame Diputada, diputado Pablo, si nos puede ayudar con el siguiente dictamen por favor.

El diputado secretario Pablo Díaz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago del laudo dictado en el expediente número 259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago de los laudos dictados en los expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

Es cuanto.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación
Permanente del Primer Período de receso correspondiente al Tercer Año
de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
17 de abril del 2024*

Gracias diputado Pablo y diputada Liz Concha. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales, por lo que pido a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano e instruyo a la Secretaría realizar la lista de oradores. Bueno, en vista de que no hay participaciones en asuntos generales, solamente vamos a aprovechar para felicitar a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes porque hoy es su cumpleaños y está aquí puntual para esta sesión, muchas felicidades Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente a las 11 horas para el próximo día miércoles 24 de abril del año en curso a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)